



Ilmo. Ayuntamiento  
de Pulpí

## **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “EL TORO DE FUEGO EN PULPÍ”**

### **I. CONVOCATORIA**

La Concejalía de Cultura, Festejos y Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí organiza el 1º Concurso de Fotografía “El Toro de Fuego en Pulpí”. Debido a la situación sanitaria existente este año no va a ser posible realizar la Feria y Fiesta de Pulpí en Honor a San Miguel Arcángel. Por este motivo y como homenaje a esta festividad se convoca a todos los interesados en participar a este concurso fotográfico para que participen con fotografías del recuerdo del Toro de Fuego de la Feria y Fiesta de Pulpí en el transcurso de los años.

### **II. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad. En caso de ser menor de edad deberá adjuntar autorización del padre, madre, tutor/a legal. La inscripción es libre y gratuita.

### **III. OBJETIVOS**

El objetivo del concurso fotográfico es crear un álbum con imágenes de la historia del Toro de Fuego de la Feria y Fiestas de Pulpí, donde poder conmemorar momentos entrañables y únicos.



Htm o. Ayuntamiento  
de Pulpí

## IV. BASES Y REQUISITOS

Cada participante podrá presentar un máximo de cuatro fotografías. Las imágenes plasmadas deberán ajustarse al tema propuesto.

Las fotografías deben tener formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG. Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 10 Megabytes (Mb).
- La fotografía deberá versar sobre el Toro de Fuego de la Feria y Fiesta de Pulpí.
- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimos ajustes de corrección para mejorar la calidad de la imagen (niveles, exposición, color, luminosidad, contraste, etc.).
- Se descartarán aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen. También se descartarán todas aquellas que no se adapten al objeto del concurso.
- El Ayuntamiento podrá solicitar al autor de las fotografías el original del negativo o del archivo de imagen en caso de haberla realizado con cámara digital.

Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados automáticamente.

### *Identificación y envío.*

Para concursar deberán presentarse las fotografías a través de los medios habilitados para ello. Se pueden presentar en el registro de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí (adjuntando soporte electrónico con las fotografías), en la Oficina Virtual que se encuentra en la Página Web del Ayuntamiento de Pulpí o bien enviando un correo electrónico a la dirección [cultura@pulpi.es](mailto:cultura@pulpi.es) indicando los siguientes datos: Nombre, Apellidos, Edad, NIF, Dirección completa con código postal, Teléfono y Dirección de correo electrónico (El Ayuntamiento de Pulpí se compromete a utilizar estos datos exclusivamente para contactos referidos al concurso, eliminándolos al finalizar el mismo, y no haciéndolos públicos en ningún momento). En este correo deberá indicarse el número de trabajos que se envía y el título de cada uno. En varios correos sucesivos (los que sean necesarios) se enviarán cada uno de los trabajos, incluyendo exclusivamente una foto por correo enviado e indicando en cada uno: **el título** de la misma, una **breve descripción** de la foto así como del **lugar** donde fue realizada y **el nombre y apellidos del autor**.

El plazo de recepción de trabajos finaliza el domingo **27 de Septiembre de 2020**. No aceptándose fotografías presentadas con posterioridad a la fecha indicada.



Htm o. Ayuntamiento  
de Pulpí

Las fotografías presentadas al concurso se publicarán en un álbum de fotos en la página de Facebook del Ayuntamiento de Pulpí.

Las fotografías con más “Me Gusta” recibidos, en mencionado álbum, serán las ganadoras del concurso.

El periodo de votaciones, es decir, el tiempo para dar a “Me Gusta” a una fotografía comenzará en el momento en que se incluya la misma en el álbum de la publicación en la página de Facebook del Ayuntamiento de Pulpí y finalizará el día 4 de Octubre.

Una vez finalizado este plazo se comunicará individualmente a los premiados mediante publicaciones o vía telefónica. Este fallo será inapelable. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.

## **V. PREMIOS**

Los premios serán otorgados de la siguiente manera:

**Primer premio.:** 150€

**Segundo premio.:** 120€

**Tercer premio.:** 100€

**Cuarto premio.:** 80€

**Quinto premio.:** 50€

*Incompatibilidades para recibir un Premio.*

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio en cada categoría. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor rango por categoría.

En el momento de otorgar a los ganadores su Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Las fotografías pasarán a formar parte del archivo fotográfico propiedad del Ayuntamiento de Pulpí.



Htm o. Ayuntamiento  
de Pulpí

## VI. GARANTÍAS Y DERECHOS DE IMAGEN

Las personas participantes en este concurso garantizan que:

- Son los propietarios de las obras presentadas.
- Están en posesión de la propiedad intelectual de las imágenes y que poseen la autorización de las personas que pudieran aparecer en ellas.
- No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legalidad vigente.
- Ceden al Ayuntamiento de Pulpí los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para el uso total o parcial de los trabajos y para que éstos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas Web y demás soportes de comunicación de que dispongan para, entre otros, el fomento de la participación y la promoción de los trabajos en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación. Siempre que sea posible, la obra irá acompañada del nombre del autor/a.
- Para cualquier duda, consulta o incidencia no prevista en estas bases puede dirigirse al Ayuntamiento de Pulpí vía e-mail a: [cultura@pulpi.es](mailto:cultura@pulpi.es), siendo resuelta por este.